

La Serena, 6 de noviembre de 2023.

REF.: Instruye sobre el proceso de Matrícula y sistema de Pago Año Escolar 2024.

De : Sr. Juan Carlos Castillo, Director Colegio Libertador Simón Bolívar

A : Sres. Padres y Apoderados/as

Estimados(as) Apoderados (as):

Junto con saludarlos, muy atentamente, le entrego a Usted, con la antelación correspondiente, un conjunto de instrucciones e indicaciones sobre el proceso de Matrícula año escolar 2024, además, de informar las normas del Sistema de pago de las mensualidades del próximo año, para su conocimiento y debido proceso de matrícula.

1.- El proceso de matrícula para el año escolar 2024 se realizará en dos etapas: una on line y una presencial.

- La etapa online (Prematrícula): Etapa en que el apoderado (a) debe completar o actualizar la información personal del estudiante, apoderados y/o tutores, además, emitir la documentación para la etapa presencial de matrícula.

DIAS	ACCEDER A
DESDE 1 DE DICIEMBRE 2023	WWW.CLSB.CL

Si durante el año en curso Usted ha presentado cambios en algunos de sus datos, dirección, teléfonos ya sea de Padres, Apoderados o de la persona responsable del pago de la escolaridad usted debe actualizar la información por intermedio del formulario disponible en esta etapa.

- La etapa presencial consistirá en la formalización de la matrícula y entrega de la documentación:

El proceso de matrícula etapa presencial para el año escolar 2024 se realizará en el establecimiento los siguientes días del mes de **DICIEMBRE**:

DIAS	MATRICULA DE:
LUNES 11 DE DICIEMBRE	5º BÁSICO - 6º BASICO - ALUMNOS NUEVOS
MARTES 12 DE DICIEMBRE	7º BÁSICO - 8º BASICO - ALUMNOS NUEVOS
MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE	1º MEDIO - 2º MEDIO - ALUMNOS NUEVOS
JUEVES 14 DE DICIEMBRE	3º MEDIO - 4º MEDIO - ALUMNOS NUEVOS
VIERNES 15 DE DICIEMBRE	REZAGADOS

Horario de atención: Lunes a viernes de: 08:15 A 14:00 HRS

El establecimiento educacional al estar adscrito al SAE (Sistema de admisión Escolar), el Ministerio de Educación informa las fechas de matrículas, por lo tanto, este proceso se realizará solamente en las fechas indicadas, por lo que en caso de no matricular a su pupilo/a en diciembre 2023, el Mineduc dispone de las vacantes correspondientes a través de un proceso automático.

2. Para matricular a su pupilo/a, debe iniciar el proceso en Secretaría de Dirección, donde se le entregará una "Hoja de ruta".
3. El Directorio de la entidad sostenedora estableció que para realizar el proceso de matrícula año 2024 el apoderado o suscriptor **no debe presentar deudas o cuotas impagas por ningún concepto a diciembre 2023, por lo tanto, si usted tiene deudas puede utilizar las facilidades de pago ofrecidas por su institución bancaria mediante las tarjetas de crédito, no se realizarán repactaciones directamente.**
4. **Si Usted registra deuda pendiente, se ha dispuesto como plazo máximo hasta el JUEVES 07 diciembre del 2023 para regularizar su situación en la Oficina de Finanzas del Colegio o vía webpay disponible en la página del colegio (www.clsb.cl)**
5. El colegio Libertador Simón Bolívar, es un establecimiento educacional de financiamiento compartido, dependiente de la Corporación Educacional Francisco de Aguirre. El costo del servicio

educacional que ofrece el establecimiento se financia con los recursos aportados por la Subvención del Estado y de cuotas mensuales de escolaridad que cancelan los apoderados.

6. El valor de los servicios educacionales fijado para el año 2024 es de \$1.056.000, dicho monto será el exigible y son 11 cuotas iguales de \$ 96.000.- con vencimientos: 03/03/2024-05/03/2024-05/04/2024-06/05/2024-05/06/2024-05/07/2024-05/08/2024-05/09/2024-07/10/2024-05/11/2024-05/12/2024.

7. Si los padres, Apoderado o persona paga, cualquiera sea la forma de ésta (cheques, redcompra, tarjeta de crédito, vale vista, efectivo), antes del 1º de marzo 2024 todo o parte del monto del arancel de escolaridad del año 2024 será en forma voluntaria y anticipada. Los valores son fijados para todos los estudiantes por igual, no se otorgan descuentos según forma de pago solamente las rebajas por becas de escolaridad según Reglamento de Becas.

8. Para el pago de la Escolaridad 2024 existen las siguientes alternativas:

- a) documentar las 11 cuotas, al momento de matricular, con cheques cruzados, para los **días 05** de cada mes.
- b) Pagar la totalidad del arancel de escolaridad al contado o mediante tarjeta de crédito, en las cuotas permitidas por su institución bancaria.
- c) cancelar las cuotas de escolaridad en forma mensual, los días 05 de cada mes, para efectuar el pago de cada cuota tendrá las siguientes alternativas:
 - pagar directamente en la oficina de "Finanzas" del Establecimiento con efectivo, cheque al día o tarjeta de débito.
 - pagar por internet a través del link "WEB PAY" en la página del Colegio (www.clsb.cl)

Si Usted opta por la forma de pago indicado en la letra C tendrá que suscribir un pagaré notarial, que estará disponible al finalizar el proceso de pre-matricula habilitado en el sitio web, para que realice su trámite con antelación en notaría y lo presente al momento matricular. (Si opta por las letras a y b no es necesario este pagaré notarial no será solicitado.

Los alumnos con 100% beca no es necesario la firma de pagaré.

El trámite del pagaré lo puede efectuar en cualquier notaría que estime conveniente, donde tendrá que pagar el impuesto de timbres y estampillas correspondiente.

9. Se aplicará la tasa de interés permitida en caso que no pague las cuotas de escolaridad en los días correspondientes. Si el Apoderado no asume con responsabilidad y compromiso el pago del Arancel de Escolaridad, la Corporación sostenedora del Establecimiento podrá efectuar un proceso legal de cobranza extrajudicial y/o judicial.
10. Se comunica a la persona responsable de los pagos de mensualidades que no podrá extender cheques si durante el presente año resultaron cheques protestados.
11. El Establecimiento no está obligado a notificar al Apoderado de cada vencimiento, reservándose el derecho de efectuar la cobranza directamente o mediante terceros.
12. Es necesario señalar, que en la página web del establecimiento www.clsb.cl, el Apoderado encontrará en el link "Colegio" > "Reglamentos" el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento Interno de Evaluación y protocolos, para su conocimiento o también disponible en papel en secretaría de Dirección.

Sin otro particular

Le saluda atentamente a Usted

JUAN CARLOS CASTILLO
Director

C.c.: Archivo

Señor Director:

Con mi nombre y firma dejo constancia que tomé conocimiento del contenido de la comunicación de fecha de noviembre de 2023. REF.: Instruye sobre el proceso de Matrícula y sistema de Pago Año Escolar 2024.

Apoderado: _____ RUT: _____

Alumno _____ Curso 2023: _____

FIRMA APODERADO(A)

Devolver colilla firmada a Secretaría de Dirección.